



Ayuntamiento de EL GRADO-LO GRAU (Huesca)

Expediente n.º: 359/2018

Bando de Alcaldía

Procedimiento: Elección de Juez de Paz titular.

ANUNCIO

Habiendo quedado vacante el cargo de **Juez de Paz Sustituto** de este municipio, se procede a la convocatoria para la provisión de dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Es objeto de esta convocatoria la provisión del cargo de **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** del municipio de El Grado (Huesca).

Segunda.- Los aspirantes a dichos cargos habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español y mayor de edad.
- b) No hallarse incurso en causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz o, en su caso, estar en disposición de cesar en la actividad incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado para el mismo.

Tercera.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, suscritas por los aspirantes, se dirigirán a la Alcaldesa de la Corporación, incluirán los datos personales (Nombre y apellidos, D.N.I., dirección, profesión y nivel de estudios terminados) y deberán manifestar que reúnen todos los requisitos legales exigidos. El Plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta.- La elección del cargo de Juez de Paz Sustituto, se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente, con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE